

# ACCIÓN URGENTE

## PREOCUPACIÓN POR LA SALUD DE ACTIVISTA SUDANÉS DETENIDO

La familia del activista sudanés Husham Ali Mohamed Ali ha recibido una preocupante información según la cual éste ha sido golpeado estando bajo custodia. El Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional (NISS, por sus siglas en inglés) lo detuvo al llegar a Sudán el 29 de mayo. El NISS no ha permitido las visitas de su familia y su abogado. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, detenido únicamente por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión.

Amnistía Internacional ha recibido información digna de crédito sobre el estado de salud de **Husham Ali Mohammad Ali**. Su familia afirma haber tenido noticia de que éste sufre heridas en la cabeza que lo han dejado paralizado y sin habla. Se desconoce cómo le fueron provocadas. Desde su detención, el NISS se ha negado sistemáticamente a permitirle recibir visitas de sus familiares y de sus representantes legales. Esta falta de contacto con el mundo exterior aumenta considerablemente el riesgo de que Husham Ali Mohammad Ali sea sometido a tortura y otros malos tratos.

Husham Ali, ciudadano sudanés, trabajaba de contable por cuenta propia en Arabia Saudí, donde reside desde 2010. Activista de la oposición en Sudán durante muchos años, tras mudarse a Arabia Saudí continuó colaborando con varios foros de Internet y prestaba también a apoyo a varias organizaciones benéficas de Sudán. Tras la represión de la sociedad civil de Sudán ejercida por el gobierno de ese país en 2013, se volvió más activo en Internet, y publicó varios comentarios y artículos para denunciar la corrupción del gobierno. También ha publicado información sobre la tortura bajo custodia en Sudán, y en su página de Facebook expresó su apoyo a los actos de desobediencia civil de Sudán de noviembre y diciembre de 2016.

El activista, de 46 años, fue detenido el 18 de noviembre de 2017 en su apartamento de Yidda, en Arabia Saudí. Permaneció recluido en régimen de incomunicación desde el momento de su detención hasta principios de enero de 2018, cuando lo trasladaron a una celda con otros detenidos. Durante ese tiempo fue interrogado múltiples veces acerca de su activismo, y los funcionarios de la prisión le informaron de que había sido detenido por orden de las autoridades sudanesas. El 6 de marzo de 2018, Husham Ali fue trasladado de la prisión de Dhaban al centro de detención de inmigrantes de Al Shumaisi, en las afueras de Yidda. El 29 de mayo de 2018 fue devuelto a Sudán, donde fue detenido por el NISS al llegar a Jartum.

### Escriban inmediatamente en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades sudanesas que dejen a Husham Ali Mohammad Ali en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- instándolas a que garanticen que a Husham Ali Mohammad Ali se le permite sin demora tener acceso regular a su familia y a un abogado de su elección, hasta su puesta en libertad;
- instándolas a que garanticen que, hasta su puesta en libertad, se le protege frente a la tortura y otros malos tratos;
- pidiéndoles que aseguren que está recibiendo el tratamiento médico debido.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 17 de agosto de 2018 A:

Presidente  
President  
Omar Hassan Ahmad al-Bashir  
Office of the President  
People's Palace  
PO Box 281  
Khartoum, Sudán  
Tratamiento: Excelencia / Your  
Excellency

Ministro de Justicia  
Minister for Justice  
Mohamed Ahmed Salim  
Ministry of Justice  
PO Box 302  
Al Nil Avenue  
Khartoum, Sudán  
Tratamiento: Excelencia / Your  
Excellency

**Y copias a:**  
Ministro del Interior  
Minister for Interior  
Ibrahim Mahmoud Hamid  
Ministry of Interior  
PO Box 873  
Khartoum

Envíen también copias a la representación diplomática de Sudán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## PREOCUPACIÓN POR LA SALUD DE ACTIVISTA SUDANÉS DETENIDO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La acción urgente anterior se emitió el 4 de abril de 2018: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/8078/2018/es/>

Husham Ali fue devuelto de Arabia Saudí a Sudán el 29 de mayo de 2018 y, cuando llegó a Jartum, fue detenido y puesto bajo custodia por los agentes del NISS. Arabia Saudí ha vulnerado con impunidad el principio de no devolución (*non-refoulement*), que prohíbe a los Estados trasladar a personas a cualquier país donde corran un riesgo real de sufrir abusos o violaciones de derechos humanos. El principio de no devolución tiene la condición de norma de derecho internacional consuetudinario. Amnistía Internacional documentó en 2016 y 2017 la detención de tres activistas sudaneses residentes en Arabia Saudí: Elgassim Mohammed Seed Ahmed, de 52 años, Elwaleed Imam Hassan Taha, de 44, y Alaa Aldin al-Difana, de la misma edad. Los tres habían sido detenidos en Arabia Saudí en diciembre de 2016 por su apoyo a la acción de desobediencia civil de Sudán de noviembre y diciembre de 2016. Fueron devueltos a Sudán desde Arabia Saudí el 11 de julio de 2017. El NISS los detuvo al llegar a Sudán. Estando reclusos en la jefatura del NISS en Jartum Norte, dijeron a Amnistía Internacional que habían sido sometidos a tortura y otros malos tratos bajo custodia. Elwaleed Imam Hassan Taha y Alaa Aldin al-Difana fueron liberados el 22 de agosto de 2017 sin cargos, y Elgassim Mohamed Seed Ahmed fue liberado en las mismas condiciones el 3 de octubre de 2017.

Entre noviembre de 2016 y febrero de 2017, el NISS detuvo a decenas de miembros de partidos políticos de oposición y otros activistas partidarios de la acción de desobediencia civil llevada a cabo en noviembre y diciembre de 2016 para protestar por el aumento del precio del combustible, la electricidad, el transporte, los alimentos y las medicinas en Sudán. Las personas detenidas fueron sometidas a varios métodos de tortura y otros malos tratos, como aplicación de descargas eléctricas, golpes, azotes, reclusión en régimen de aislamiento y presión psicológica severa. También recibieron amenazas de violación durante los interrogatorios. En muchos casos se ha tenido a los activistas reclusos durante semanas o meses sin acusarlos de ningún delito. Entre el 6 de enero y el 10 de febrero de 2018, al menos 140 miembros de partidos de oposición, defensores y defensoras de los derechos humanos, estudiantes y activistas de los derechos de las mujeres fueron detenidos y puestos bajo custodia por el NISS en relación con las protestas esporádicas que se celebraron en Sudán a raíz de la subida del precio de los alimentos y las medicinas. En abril de 2018 todos fueron puestos en libertad sin cargos.

El NISS conserva las amplias atribuciones de detención y reclusión que le otorga la Ley de Seguridad Nacional de 2010, que le permiten mantener reclusas a personas sospechosas hasta cuatro meses y medio sin revisión judicial. Sus agentes utilizan a menudo estas facultades para detener y recluirl arbitrariamente a personas, muchas de las cuales han sido sometidas a tortura y otros malos tratos. En virtud de esa misma ley, los agentes del NISS tienen inmunidad judicial por cualquier acto cometido en el desempeño de su trabajo, lo que ha generado una cultura de impunidad generalizada. La situación se ha agravado desde el 5 de enero de 2015, fecha en que se aprobó la enmienda constitucional al artículo 151 de la Ley de Seguridad Nacional, que amplía el mandato del NISS. Con arreglo a esta enmienda, el NISS pasó de ser un servicio de inteligencia centrado en la recopilación de información, el análisis y el asesoramiento a un servicio de seguridad propiamente dicho, con un amplio mandato para ejercer de manera combinada las funciones que habitualmente realizan las fuerzas armadas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. La enmienda otorgó al NISS discrecionalidad ilimitada para decidir qué constituye una amenaza política, económica o social y cómo responder a dichas amenazas. Ni la Ley de Seguridad Nacional ni la nueva redacción del artículo 151 exigen de forma explícita o implícita al NISS respetar las leyes internacionales, regionales y nacionales pertinentes en el ejercicio de sus funciones.

Nombre: Husham Ali Mohammad Ali

Sexo: hombre

AU: 127/18 Índice: AFR 54/8741/2018 Fecha de emisión: 6 de julio de 2018